

Señor Encargado del P. E. del Estado

Enriqueta Vazquez de Cepina,
ante vos, en la forma debida es presen-
tando. Que hace mas de seis meses
V. E. se me encuentra acitada en este Vice-Consulado
Por parte de la comacuna de haberme notificado
que le es de que debia seguir confinada a Ceana,
P. E. de mi. En aquel tiempo, como ahora, me ha
invenido. La he sufrido de una enfermedad
de alguna raras, producida e aguda por las
en su andar, fendas morales, de a guisa de varios
a lo que médicos aconsejaron, e del punto, que me
colocaba. Mas como, me causara la muerte, ante
la ley. La situacion cuantitativa. Mas en lo que
Vazquez completan, mas cada dia, e los facult
de veje. La vida me aconsejan, e lo que sobre todo
sea, p. E. de la vida, e el ejercicio, indicandome
como sea. Mas como, como indispensable, ciertos un
comunicacion de la ley. En la situacion en q. ahora me
situacion, e de la ley. Es imposible aplicar, e la ley
a la parte de la ley de conservar mi vida, para
sidad para mis pobres hijos, me hace decirme de
cielo como nunca a vos, pidiendome el servicio de
sindicado. Pidiendome un pasaporte, para salir
de un deli con mi familia, de este pais.
to, e por. Desde q. es fue mi ultima peti-
parte de cielo, las cosas han variado enteramente
para vos. Si se nos guarda tener a nosotros
positivo como rehones ya no hai esta necesidad
e siempre para el 18 de setiembre ha hecho pre-
cto que, e de la ley. Es importante. En De-
no hai mas.

por que quedé al recibir esta noticia, sacarme
continuo de la cárcel a las puertas de Anicua
su dudar en ella, i me ver porq. poniendole a
com, se ellos en libertad, se sean precisados a
le repir- qui a usar de tanta uiga con dos mu-
ni en se fous i sus meros, todos ellos inocentes,
mora se i digo esto, porq. a mi no me puen-
pasap- con justicia, hacer che cargo q. habe-
te cony. consplido con mis deberes de esposa, ha-
pendente cuando ocanto he pedido por la liber-
Por el P. C. had de mi esposa, con i para estos
Nogura te haya sido necesaria cometer, acorda
~~que~~ quaba crimen, por si una falta.
Aunque en Puerto se sabe la con-
dica de los Capitanes, no se desm- a
esta parte la i por i importancia, i
la familia de mi casado Pastor
continua garantida de la mar, como
futura libertad, como tambien otras
promesas que, en aquella ciudad, han
sido hechas i puestas de la boca de sus
parientes i amigos. Aqui mismo
las Señoras de la familia del
Señor Bartolomé Calvo, no han
sido molestadas en nada, a pesar de
la fuga de su dueño, i no me fue
del explicar por q. el uiga ha de ser a
li exermos, q. he supido mas q. to-
das ellas, estando por tanto siempre
a parada de mis tyntes, i parada de
mi libertad por mas de 5 meses.
Si heais en la opinion q.
Los médicos me dicen por escrito

cuando me auté aquí, es suplico.
 Heais los certificados q. es acompaña
 ultimamente de médicos ingleses, i
 otros de los mismos q. antes me
 habian visto, me han manifesta
 do q. la enfermedad sigue agrava
 doe mui notabilmente, i si quisies
 los pediré otros certificados, i asi me
 me podria enviar médicos de vue
 ha absoluta confianza para q. me
 examinen, i es dese en concepto, q. no
 duda será el mismo de los otros a
 quienes he consultado.

Espero se sirvan dar por
 la contestacion a esta representacion.

Enrique de Copina

Cartagena octubre de 1868.



Abierta al mundo
 Biblioteca del Patrimonio